
Discurso del Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú en la ceremonia de Doctorado *Honoris Causa* al Doctor Héctor Fix-Zamudio

Salomón Lerner Febres

Señoras y señores:

La herencia que el siglo XX lega a la posteridad no es tan sólo aquella pesada carga de barbarie, violencia y deshumanización que dejaron algunos de los sucesos más oscuros de la historia universal. En la última centuria hemos conquistado el reconocimiento inapelable de que todos los integrantes de la comunidad humana son igualmente dignos y sujetos de los mismos derechos esenciales. Estos nobles principios ponen fin a toda norma que justifique la segregación de castas, de sexos y de razas y abren un ancho camino para el enriquecimiento de la vida personal y colectiva, para un despliegue de todas las posibilidades humanas fundado en la solidaridad y la tolerancia.

Así, pues, esta nueva época que apresuradamente se designa con el término de «globalización» no nos habla solamente del nacimiento de nuevas relaciones comerciales, del afianzamiento de gigantescas autopistas de información, de la intrusión temeraria de la ciencia en el misterio de nuestra constitución genérica. Todo ello se limita al terreno de los logros instrumentales; es nuestro deber orientarlo hacia la búsqueda de un horizonte mucho más amplio y prometedor, como es el de la realización plena de las aspiraciones humanas.

A un mundo nuevo le corresponde un nuevo derecho y a un mundo que busca fijar como meta la edificación de una comunidad universal, le corresponde un derecho enteramente humanista, capaz de integrar a las naciones, más allá de sus rasgos propios, en una extensa y eficaz red de relaciones que permitan el desarrollo equilibrado de cada ser humano y de cada pueblo. Si los principios jurídicos de los tiempos antiguos par-

tían de una radical diferenciación estamental, los que hoy urge sostener no pueden menos que estar dedicados a la afirmación de la universalidad, al reconocimiento del otro como semejante y como prójimo y a la instauración de una cultura de libertad.

Ya se habrá advertido que esta nueva aventura que desafía nuestra imaginación es en realidad el cumplimiento de una antigua aspiración, una expectativa que brota de la naturaleza misma de los seres humanos. En efecto, somos seres destinados a la libertad y a la búsqueda de metas propias que hagan plena nuestra existencia. Seres-con-los-otros, partícipes de una aventura cuyo sentido sólo puede alcanzarse en la vida en común, poseemos a la vez una dignidad inalienable que nos hace distintos y únicos, esencia que se expresa en el derecho de desplegar nuestras habilidades y asumir el deber ético de responder por las decisiones que tomamos. Por ello mismo, cuando la filósofa Martha Nussbaum nos propone construir lo que ella denomina un proyecto universalista normativo que responda a la demanda urgente de una ética universal, no olvida destacar que tal propuesta halla sus raíces en Aristóteles, quien enseñaba que la esencia de lo humano podía rastrearse en las capacidades propias que distinguen a nuestra especie de las demás criaturas y que hacen de nosotros seres dotados de logos, esto es, de discernimiento.

Pero es el cristianismo la primera gran corriente espiritual que fecunda en la Tierra el llamado a disolver las diferencias que apartan a las naciones y segregan a las personas. Si el cristianismo fue una revolución moral tan arrolladora, ello se debió a que proclamó una verdad eterna y, sin embargo, inédita, que sobresaltó la vocación excluyente de la antigüedad mediterránea: la declaración de que todos los hombres somos iguales, que todos somos seres precarios que necesitamos de la misericordia divina y del amor de los demás para subsistir y que, por tanto, somos peregrinos en tránsito permanente a la solidaridad.

El derecho moderno se nutre así del pensamiento actual pero también de aquella antigua y venerable búsqueda de la totalidad de los valores que nos hacen humanos. Coloca en un lugar de privilegio la soberanía de la persona y nos invita así a considerar ilegítima toda creencia, toda norma o todo dictamen que mutile nuestra posibilidad de conquistar la vida buena y la felicidad. La exigencia del respeto a los derechos humanos no puede, por tanto, ser tomada con frivolidad como si se tratara de una vertiente ideológica pasajera, la cual se resuelve en meras formalidades y en documentos declarativos. Por el contrario, la acep-

tación de los derechos fundamentales debe constituir el eje primordial de las relaciones entre las personas y entre las naciones y, en consecuencia, ha de ser requisito indispensable para que una comunidad acceda a los beneficios del intercambio mundial y de la participación en el diálogo de las naciones democráticas.

Es necesario afirmar esta exigencia, pues estamos aún muy lejos de haber conquistado el reconocimiento universal de la dignidad humana. La batalla por la plena vigencia de los derechos humanos se libra aún contra poderes oscurantistas, no siempre lejanos a nosotros, pues se hallan diseminados en diversas instancias de nuestra sociedad. En nombre de una soberanía que en realidad ha sido violentamente usurpada a los ciudadanos, intereses siniestros procuran retorcer a su favor el sentido genuino del ordenamiento jurídico internacional. Así, invocando supuestos avances en el terreno económico como coartada de sus actos arbitrarios obstruyen los mecanismos de participación, violentan el equilibrio de poderes, corrompen el recto sentido de la justicia y expropian el espacio público. Sin embargo, cada vez es más claro que el monopolio del poder, la ruptura de las normas elementales de convivencia, los pactos realizados a espaldas de la nación constituyen ellos mismos los primeros frenos al desarrollo social y económico de los pueblos. Por el contrario, la práctica democrática, el respeto mutuo entre los poderes del Estado, el manejo justo de la cosa pública y la adhesión a los principios del derecho internacional impulsan la creatividad y la participación de hombres y mujeres y de este modo enriquecen a una comunidad, al permitir el aporte de todos sus miembros.

Adherirse sin reservas a la defensa y la promoción de los derechos humanos es, en cierto modo, hablar el lenguaje de la universalidad; es reclamar el reconocimiento de un horizonte general de dignidad que se fundamenta -tengámoslo claro- no en los méritos de las personas sino en su esencial naturaleza humana. Poseemos derechos por lo que somos y no por lo que hacemos, y por ello mismo no hay acto, hecho ni circunstancia que los pueda enervar.

En el panorama de la cultura contemporánea, esta apelación a la universalidad puede provocar y ha provocado objeciones. Estos son tiempos en los que se reivindica a lo largo y ancho del mundo el derecho a la singularidad. Pueblos, naciones, etnias, razas diversas cobran conciencia de que sus tradiciones, sus costumbres y sus visiones del mundo son componentes indispensables de su propia supervivencia, así como del

inagotable espectáculo de la comunidad humana. Y esto, la recuperación de la diversidad, es también una conquista de la que los hombres del siglo XX podemos felicitarnos. Pero, prestemos atención, el respeto a lo diverso no puede ser invocado como una razón para sustraerse a la obligación general de respetar la naturaleza humana. Si lo que valoramos de esta nueva conquista es el reconocimiento y el respeto al otro, hay que convertir en que los derechos humanos son la expresión radical de ese espíritu. Más que las comunidades culturales o políticas, son los individuos de carne y hueso, las personas que tienen ilusiones y proyectos y que son capaces de gozar y de sufrir, las titulares de esos derechos. Nada, ni la geopolítica ni la cultura, tienen la facultad de traspasar esos límites.

Así, el ordenamiento jurídico que se va gestando, en el que resultan cada vez más claros los límites que la comunidad de naciones impone a cada Estado singular, no pueden ser vistos como un intervencionismo, sino, antes bien, como un movimiento liberador. Consolidar un sistema jurídico que castigue al gobernante infractor, que provea de refugios y disponga compensaciones para quienes han visto atropellados los atributos que componen su humanidad, es una tarea ineludible de esta hora. En el Perú estamos muy bien habilitados para dar testimonio de todo ello. Recordemos solamente que no hace un año que las decisiones de un poder desenfrenado habían privado a los peruanos de la capacidad de acudir a los tribunales internacionales cuando se veían perjudicados por las iniquidades del Estado. Recordemos también que cuando la comunidad internacional criticaba los obvios atropellos que se sucedían uno tras otro en nuestro país, no faltaban voces que justificaban tales transgresiones en nombre de la soberanía de un supuesto proyecto nacional. Nada de ello era sostenible y, por eso, recuperada la libertad, los peruanos hemos reafirmado sin vacilaciones nuestra vocación democrática y nuestra adhesión a los valores de la comunidad de naciones amantes de la justicia y la paz.

Para instaurar la democracia no sólo como forma política sino como medio de vida, necesitamos personas comprometidas que aporten inteligencia, perseverancia y conocimiento. El doctor Héctor Fix-Zamudio, cuya figura ha sido convocada para ser honrada, encarna estas altas cualidades en sus múltiples facetas de pensador, maestro y magistrado. Al crear, difundir y aplicar el derecho así entendido, contribuye en grado sumo al fortalecimiento de las instituciones democráticas en nuestra región. En todos los ámbitos en que ha participado, su valiosa labor,

constante, decidida e ilustrada, cristaliza una aspiración que de antiguo es por todos compartida: la de convertir al orden jurídico en un vehículo de entendimiento, en un terreno fértil para la expansión y el crecimiento de la persona.

Por su misión cristiana y universitaria, que se adhiere a las causas que hacen del mundo un terreno espiritual y materialmente más rico, más plenamente humano y más justo, nuestra Casa de Estudios no puede sino sentirse identificada y hermanada con los esfuerzos y desvelos de personas excepcionales que, como el doctor Héctor Fix-Zamudio, hacen del derecho una institución construida sobre sólidos fundamentos. Y al rendirle este merecido homenaje, en un momento en que su itinerario vital nos sigue ofreciendo sus mejores frutos, nuestra comunidad también desea al menos en parte enmendar los oprobiosos errores que cometieron nuestros gobernantes en el pasado y expresar así la voluntad de todos los que conformamos la sociedad civil de participar y fortalecer el sistema jurídico internacional, garantía de protección a la persona e instancia fundamental y primera para que las naciones participen de un orden mundial justo y equilibrado.

Doctor Héctor Fix-Zamudio:

La Pontificia Universidad Católica del Perú ve hoy con alegría cómo nuestro país recupera la confianza en la vida democrática y el respeto irrestricto de los valores ciudadanos y, por ello, participa con entusiasmo de los avatares políticos y reclama, sin temor, transparencia y honestidad en los actos públicos. Esta voluntad de coexistir y construir una nación con arreglo a los nobles principios que se fermentan en el diálogo, la igualdad, la pluralidad y la tolerancia, encuentra un sólido apoyo en la obra de personas comprometidas con la justicia y que comprenden muy bien que el derecho no es ni puede ser jamás un arma para justificar la opresión o una coartada para hacer valer el abuso; el derecho que usted ha forjado, enseñado y aplicado en su larga y fructífera carrera es por ello un instrumento que se afana en atraer la paz, el desarrollo y la subsistencia de lo que es propiamente humano. Por todo ello, es para mí un grato encargo cumplir con el mandato unánime del Consejo Universitario de conferirle los signos distintivos que lo declaran desde hoy como Doctor *Honoris Causa* de nuestra Casa de Estudios y distinguido miembro de nuestro claustro.